



RESOLUCIÓN No. 2960 DE 2005
(27 de Julio de 2005)

Por medio de la cual se hace una Convocatoria Pública para la Selección de Docentes Ocasionales y Catedráticos de la Facultad Seccional Duitama

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 artículos 73 y 74, Acuerdo 120 de 1993 artículo 22, Acuerdo 021 de 1993 artículo 20, Acuerdo 60 de 2002 y Resolución 31 de 2005, artículo 19 y

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad Seccional Duitama existen vacantes docentes para ocasionales y catedráticos que son necesarias proveer,

Que el Acuerdo 60 de 2002 artículo 1, establece la categoría de docente ocasional y su vinculación,

Que la Resolución 031 de 2005 y la resolución 35 de julio de 2005 del honorable Consejo Académico, reglamentan la selección para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos que requieren los programas de pregrado

Que la Resolución 031 de 2005 de 2005 art. 19 señala "La Rectoría de la Universidad autorizará mediante Resolución la convocatoria a los procesos de selección de Docentes Ocasionales y Catedráticos para cada una de las Facultades conforme a necesidades, perfiles, tipo de vinculación y tiempo de duración. Esta Resolución será divulgada en los medios de circulación de cobertura regional, en la página WEB de la Universidad y en las carteleras de las Facultades y Escuelas"

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la convocatoria para la selección de docentes ocasionales y catedráticos, para el Segundo semestre académico de 2005, en la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según la siguiente relación:

1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

ÁREAS

General- Lúdicas (1) Un Administrador Turístico y Hotelero, preferiblemente con postgrado y con experiencia docente universitaria o profesional en el área de las lúdicas, con las siguientes asignaturas opcionales del área general: Salidas Ecológicas, La Recreación como uso del tiempo libre, Guianza e información y Electiva: Turismo. Tiempo completo.

Humanidades (Historia Universal) (1) Un Licenciado en Ciencias Sociales, preferiblemente con postgrado y con experiencia docente universitaria o profesional en el área de Historia Universal. Catedrático. 4 hs.



Humanidades. (Geografía Turística Colombiana) (1) Un Administrador Turístico y Hotelero preferiblemente con postgrado y experiencia docente universitaria o profesional en el área de Geografía Turística Colombiana. Catedrático. 4 hs.

Turismo. (Electiva Turística) (1) Un Administrador Turístico y Hotelero, preferiblemente con Postgrado y Experiencia docente universitaria o profesional en el área electiva Turística. Catedrático. 4 hs

2. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

ÁREAS

Derecho. (1) Un Abogado, con especialización en el área del Derecho y experiencia docente universitaria: Asignaturas: Legislación I y Legislación II. Catedrático 8 hs

Pecuaria. (1) Un Médico Veterinario y/o Zootecnista, con experiencia docente universitaria y preferiblemente con postgrado en el área de selección. Asignatura Fisiología animal. Catedrático: 3 Créditos

3. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

ÁREAS

Sistemas. (Informática Básica)(2) Dos Ingenieros de Sistemas o Administradores Industriales. Tiempo completo

Administración pública (1) Un Administrador Industrial o Administrador de Empresas o Administrador público, preferiblemente con posgrado. Catedrático 4 hs

Derecho (Constitución política) (2) Dos Abogados preferiblemente con posgrado. Catedrático 2 créditos.

Administración (1) Un Administrador Industrial o Administrador de Empresas con posgrado. Catedrático, 3 créditos.

Economía (1) Economista con posgrado. Catedrático 4 hs

4. ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL

ÁREAS

Taller de Diseño (Taller de diseño, Diseño I, Historia del Diseño) (1) Un Diseñador industrial o Arquitecto con experiencia profesional y/o docente mínima de dos años. Tiempo completo

Animación Digital: (Flash) (1) un diseñador Industrial gráfico o publicista con experiencia profesional y/o docente mínima de un año en el área de selección. Catedrático: 3 créditos.

Joyería: (Joyería) (1) Un Técnico en Joyería o diseñador Industrial, con experiencia profesional y/o docente mínima de un año en el área de selección. Catedrático: 5 créditos.



5. ESCUELA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

Matemáticas (3) Tres Matemáticos o Licenciado en Matemáticas, o Licenciado en Matemáticas y Estadística; o Licenciado en Matemáticas y Física, preferiblemente con postgrado en Matemáticas y/o Estadística. (cálculo - 5 hs, cálculo - variables 10 hs, investigación de Oper 5 hs) Catedráticos.

Estadística (2) Dos Estadísticos o Licenciados en Estadística o Licenciado en Matemáticas y Estadística preferiblemente con postgrado en el área. (Estadística educativa 8hs, Estadística I 4hs, Estadística aplicada 5hs. Catedráticos.

6. ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA

Eléctrica: Instalaciones eléctricas. (1) Un ingeniero Electricista, preferiblemente con postgrado en el área y experiencia mínima de dos años. Tiempo completo.

Eléctrica: Potencia y Control. (1) Un Ingeniero Electricista o Electromecánico preferiblemente con postgrado en el área y experiencia mínima de dos años. Electiva 3hs. Catedrático.

Mecánica (1) Un Ingeniero Mecánico e Electromecánico, preferiblemente con postgrado en el área y experiencia mínima de dos años. Catedrático.

7. LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL

AREA: ELECTRICIDAD

Asignaturas:

Electrotecnia I y II: Un (1) Licenciado en educación industrial electricidad con postgrado en el área. Catedrático: 4 HS

Circuitos y Sistemas Eléctricos de Potencia: (1) Un Ingeniero Electricista. Catedrático: 5 HS

Control Automático: (1) Un Ingeniero Electrónico con postgrado en automatización. Catedrático: 4 HS

Cableado Estructurado (1) Un Ingeniero Electrónico con postgrado en Instrumentación Electrónica. Catedrático: 4 HS

Bobinados Eléctricos (1) Un Licenciado en Educación Industrial – Electricidad. Catedrático: 4 HS

AREA: MECÁNICA

Asignaturas:

Diseño Mecánico (1) Licenciado en Educación Industrial - Mecánica ó Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico. Catedrático: 4 HS

Procesos Mecánicos I (1) Un Licenciado en Educación Industrial - Mecánica ó Ingeniero Electromecánico ó Ingeniero Mecánico. Catedrático: 3 créditos.



Tecnología Mecánica I (1) Un Licenciado en Educación Industrial – Mecánica. Catedrático: 5 HS

AREA: PEDAGOGÍA

Asignaturas:

Sicología (1) Un Psicólogo. Catedrático: 4 HS

Evaluación y sistematización de procesos Educativos: (1) Un Licenciado en Ciencias de la Educación. Catedrático: 4 HS

Metodología de la Investigación: (1) Un Licenciado en Ciencias de la Educación con postgrado. Catedrático: 4 HS

Pedagogía y Comunicación: (1) Un Licenciado en Educación Industrial, Catedrático: 4 HS

AREA: FÍSICA

Física I y Física II (2) Dos Licenciados en Física ó Físicos. Catedrático: 4 créditos.

OTRAS ASIGNATURAS

Ecología (1) Un Profesional con Postgrado en el área. Catedrático: 4 HS

Química de Materiales (1) Un Licenciado en Química o Ingeniero Químico. Catedrático: 4 HS.

Humanidades: (1) Un Sociólogo, profesional en Ciencias Sociales ó de la Educación. Catedrático: 2 créditos

Cátedra upetecista: (1) Un Sociólogo, profesional en Ciencias Sociales ó de la Educación. Catedrático: 1 créditos

Ética y Constitución: Un Sociólogo, profesional en Ciencias Sociales ó de la Educación. Catedrático: 2 créditos

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS No. DE 2005

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

1.1. Los formularios de acta de inscripción y hoja de vida serán entregados a cada uno de los aspirantes en la Secretaría de la respectiva Escuela o podrán ser consultados en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co, diligenciados y enviados a la Facultad Seccional Duitama sfacultad@duitama.uptc.edu.co.



1.2. Los aspirantes deben entregar el acta de inscripción y el formato de hoja de vida debidamente diligenciados en letra legible y con los soportes correspondientes en las Secretarías de las Escuelas respectivas en las fechas y horas estipuladas según calendario. La Secretaría entregará una copia del comprobante de inscripción.

1.3. El candidato a Profesor Ocasional podrá presentarse sólo a un Programa Académico. (Res. 31 de 2005, art. 18)

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes podrán inscribirse personalmente o por correo electrónico. Quienes se inscriban por correo electrónico deberán enviar la documentación con los soportes documentales a la Escuela sede del concurso, a partir del 27 de julio de 2005 y hasta el 3 de Agosto del mismo año. Hora límite 6:00 p.m. Los sellos de recibo deben corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.

En cada Escuela se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

3. PRESELECCIÓN

Las hojas de vida que no aporten la documentación requerida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

La Universidad, a través de los Comités de Currículo procederá a:

- Revisar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Resolución 31 del 21 de Junio de 2005.
- Hacer la puntuación de la Hoja de vida de acuerdo con la Resolución 31
- Elaborar el listado de preseleccionados
- Publicar el listado de preseleccionados con fecha, hora y lugar de las entrevistas.

4. ENTREVISTA Y SU EVALUACIÓN

Las entrevistas se llevarán a cabo del 8 al 12 de agosto de 2005, de acuerdo con el calendario fijado por los Comités de Currículo para tal efecto. Para mayor información podrán consultar la página web de la Universidad www.uptc.edu.co, o comunicarse directamente en la Escuela respectiva.

La publicación de resultados definitivos de la selección se realizará el día 19 de agosto de 2005, en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja, en la cartelera de la Facultad Seccional Duitama y en la página web de la Universidad.

5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido y el cargo se proveerá con quien haya ocupado el primer puesto, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 de la resolución 31 del 21 de Junio de 2005.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN



Los aspirantes seleccionados en la presente Convocatoria, deben tener disponibilidad laboral para el II Semestre de 2005.

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTÍCULO TERCERO. La Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la provisión de los respectivos cargos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 días del mes de julio de 2005.

Original Firmado Por:

Carlos Augusto Salamanca Roa

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

ORIGINAL FIRMADO POR

Esau Páez Guzmán

Vicerrector Académico

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Vicerrector Académico

Proyectó: Rosalba y Mary A.